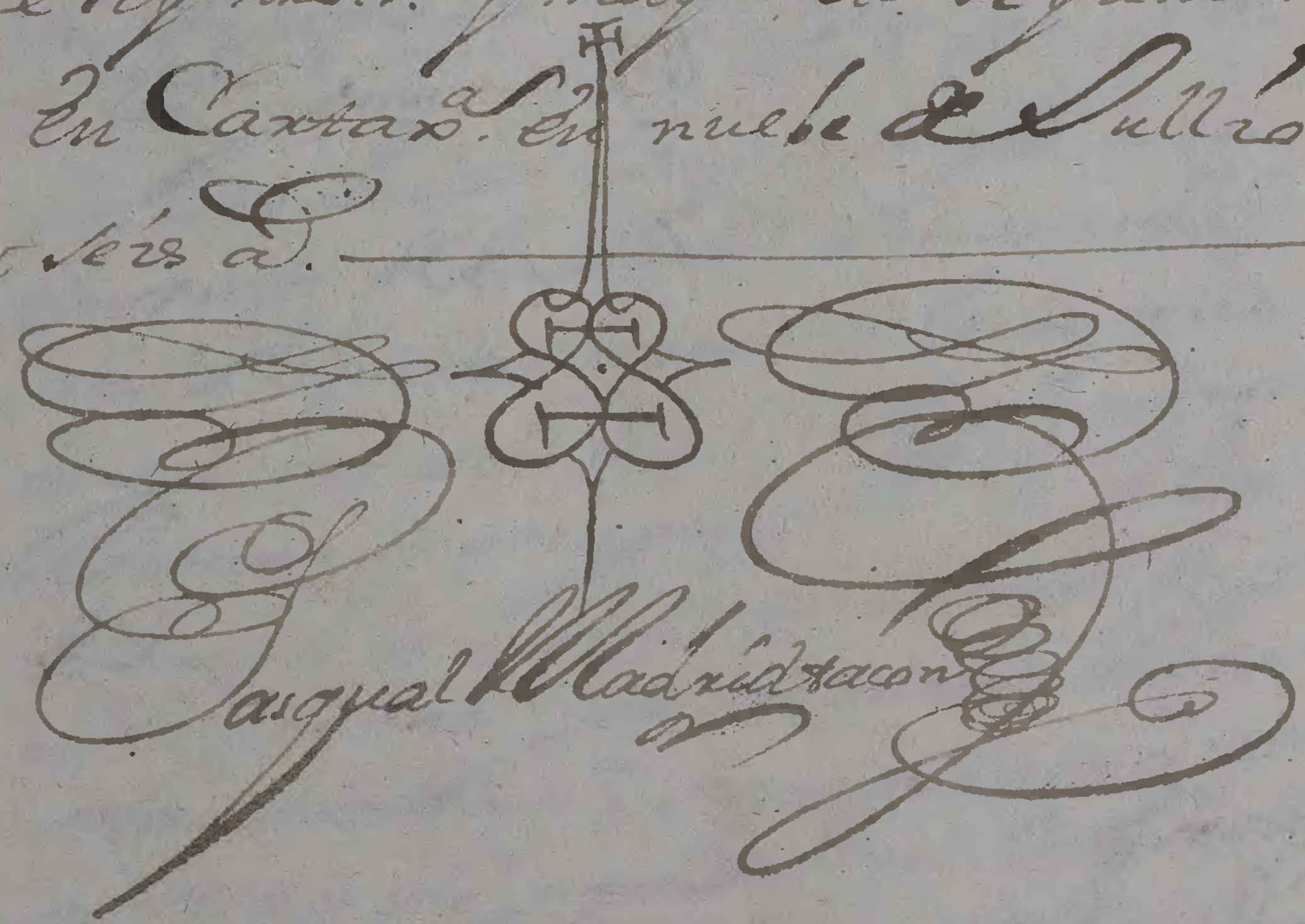


Dicha D<sup>na</sup> Ciudad sepasente el despacho por Verdad  
 antecedente y por D<sup>no</sup> Señor V<sup>do</sup> mando se guarde  
 Cumpla y execute y para ello seaque copia auten-  
 tica laque se lleve al primer caudillo ordinario  
 que esta Ciudad celebre y el original se bulua al  
 Veridero para que prosiga en Verdad y por este su auto  
 asilo promuyo y firmo = D<sup>no</sup> Frad. Joseph de monte

negro = antem<sup>o</sup> de qual Madrid tacon =

Connesponde ~~erredastado~~ Con la Verdad original  
 que se ha al Veridero a que me venido y en fe de ello  
 lo Lasqual Madrid tacon n.º publico y del num.º de esta ju.º  
 Cartax.º a la ley n.º.º.º y mayor del Ayuntamiento de ella  
 esig.º firme en Cartax.º en nuebe de Julio mill  
 setecientos y diez y seis a.º


 Lasqual Madrid tacon

